

GACETA OFICIAL

ORGANO DEL ESTADO

AÑO LXXXV

PANAMA, R. DE P., VIERNES 15 DE ENERO DE 1988

Nº 20.967

CONTENIDO

ASAMBLEA LEGISLATIVA

Ley Nº 2 de 5 enero de 1988, por la cual se concede amnistía por algunos delitos políticos.

CONSEJO DE GABINETE

Resolución Nº 163 de 22 de diciembre de 1987, por la cual se emite concepto favorable al Contrato de Seguro que celebrará la Zona Libre de Colón con la Compañía Internacional de Seguros S.A. y otras.

Resolución Nº 165 de 22 de diciembre de 1987, por medio de la cual se subroga la Resolución 33 de 24 de marzo de 1987.

VIDA OFICIAL DE PROVINCIA

Acuerdo Nº 38 de 16 de diciembre de 1987, por la cual se decreta un período de moratoria por 90 días.

AVISOS Y EDICTOS

ASAMBLEA LEGISLATIVA

LEY No. 2
De 5 de Enero de 1988

Por la cual se concede amnistía por algunos delitos políticos.

LA ASAMBLEA LEGISLATIVA

DECRETA:

Artículo 1: Se concede amnistía en favor de los panameños que resultaren implicados, sindicados, sumariados y procesados por la comisión de delitos tipificados en el Capítulo Primero del Título Tercero, el Artículo 306 del Capítulo Segundo del Título Noveno y el Artículo 372 del Capítulo Primero del Título Décimo Segundo del Libro Segundo del Código Penal, cometidos desde el 1 de junio de 1987 hasta el 24 de diciembre de

GACETA OFICIAL
ORGANO DEL ESTADO

Fundada por el Decreto de Gabinete Nº 10 de 11 de noviembre de 1983

DIRECTOR:
HUMBERTO SPADAFORA
PINILLA**MATILDE DIFAU DE LEON**
Subdirectora**LUIS GABRIEL BOUTIN PEREZ**
Asistente al Director**OFICINA:**
Editora Renovación, S. A. Vía Fernández de Córdoba
(Vista Hermosa) Teléfono 61-7894 Apartado Postal 8-4
Panamá 9-A República de Panamá.Subscripciones en la
Dirección General de Ingresos
IMPORTE DE LAS SUSCRIPCIONES:**LEYES, AVISOS, EDICTOS Y OTRAS PUBLICACIONES**Mínimo: 6 masas. En la República: \$ 18.00
En el Exterior: \$ 18.00 más porte aéreo Un año en la República: \$ 36.00
En el Exterior: \$ 36.00 más porte aéreo
Todo pago adelantado**NUMERO SUELTO: \$ 0.25**

1987, inclusive.

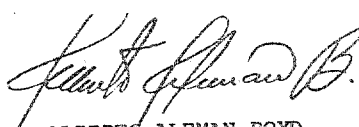
Artículo 2: Los bienes aprehendidos en los procesos a los que se refiere la presente ley serán devueltos a sus propietarios siempre que los mismos no sean de uso ilícito.

Artículo 3: De conformidad con lo establecido en el Artículo 1 de esta ley y a fin de lograr la reanudación de las operaciones de las empresas dedicadas al servicio de comunicación social, sean radiales o escritas, se dejarán sin efecto las medidas y órdenes adoptadas en las diligencias llevadas a cabo en las sumarias o procesos que dieron motivo a la suspensión de tales actividades.

Artículo 4: Esta ley comenzará a regir a partir de su promulgación.

COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE

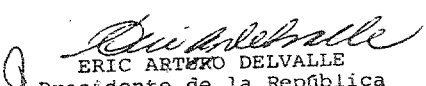
Dada en la ciudad de Panamá a los 29 días del mes de diciembre de mil novecientos ochenta y siete (1987).

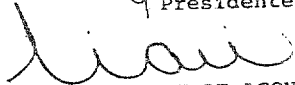

H.L. ALBERTO ALEMAN BOYD
Presidente de la Asamblea
Legislativa.


Licdo. ERASMO PINILLA C.
Secretario General.

/mdem.

ORGANO EJECUTIVO NACIONAL.- PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA.-
PANAMA, REPUBLICA DE PANAMA, 5 DE ENERO DE 1988.


ERIC ARTURO DELVALLE
Presidente de la República


RODOLFO CHIARI DE LEON
Ministro de Gobierno y Justicia

CONSEJO DE GABINETE EMITESE CONCEPTO FAVORABLE SUBROGASE UNA RESOLUCION

RESOLUCION NUMERO 163
(De 22 de diciembre de 1987)

"Por la cual se emite concepto favorable al Contrato de Seguro que celebrará la Zona Libre de Colón con la Compañía Internacional de Seguros S.A. y otras".

EL CONSEJO DE GABINETE
RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Emitir concepto favorable al Contrato de Seguro de Incendio, como riesgo básico y demás coberturas apropiadas sobre sus instalaciones y propiedades, que celebrará la Zona Libre de Colón con la Cia. Internacional de Seguros S.A., La Previsora S.A., Seguros Chagres S.A. y Compañía Nacional de Seguros S.A., con una prima total de UN MILLON VEINTISEIS MIL NOVENTA Y DOS BALBOAS (B.1,026,092.00) y una vigencia de cinco años.

ARTICULO SEGUNDO: Esta Resolución se aprueba para dar cumplimiento a lo

establecido por el Artículo Primero de la Ley No. 3 de 20 de enero de 1977.

ARTICULO TERCERO: La presente Resolución entrará a regir a partir de su aprobación.

COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE

Dada en la ciudad de Panamá, a los 22 días del mes de diciembre de mil novecientos ochenta y siete (1987)

ERIC ARTURO DELVALLE
Presidente de la República

El Ministro de Gobierno y Justicia,
RODOLFO CHIARI DE LEON

El Ministro de Relaciones Exteriores
JORGE ABADIA ARIAS

El Ministro de Hacienda y Tesoro
HECTOR ALEXANDER

El Ministro de Educación
MANUEL SOLIS PALMA

El Ministro de Obras Públicas,
ROGELIO DUMANOR

El Ministro de Desarrollo Agropecuario
HIRISNEL SUCRE

El Ministro de Comercio e Industrias,
JOSE BERNARDO CARDENAS

El Ministro de Trabajo y Bienestar Social
JORGE FEDERICO LEE

El Ministro de la Vivienda
RICARDO BERMUDEZ

El Ministro de Salud
FRANCISCO SANCHEZ CARDENAS

El Ministro de Planificación y Política Económica,
RICAURTE VAZQUEZ M.
NANDER A. PITY VELASQUEZ
Ministro de la Presidencia

RESOLUCION No. 165
(de 22 de diciembre de 1987)

Por medio de la cual se subroga la Resolución 33 de 24 de marzo de 1987.
EL CONSEJO DE GABINETE

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Acordar que la Caja de Seguro Social como Tercerista coadyuvante dentro del proceso propuesto por el Banco Ganadero, S.A., contra Ropinter, S.A., celebre transacción de acuerdo a los siguientes términos:

A.-que el Banco Ganadero, S.A., se obligue a pagar a la Caja de Seguro Social la suma de SETENTA MIL BALBOAS (B.70,000.00) como abono a la morosidad que, como patrono, tiene con esa Institución del Estado la Sociedad Ropinter, S.A..

B.-Que el Banco Ganadero, S.A., se obligue mediante una garantía bancaria irrevocable a cancelar la mencionada suma de dinero tan pronto como se produzcan los siguientes hechos:

1o.-Que la Caja de Seguro Social desista de la Tercería que ha interpuesto en el Juicio Ejecutivo Hipotecario que el Banco Ganadero, S.A., sigue en contra de la Sociedad Ropinter, S.A., en el Juzgado Primero del Circuito de Panamá, Ramo Civil, como consecuencia del cual ha sido decretado formal embargo sobre la Finca

No.11038, inscrita al Folio 208 del Tomo 336 de la Sección de la Propiedad, Provincia de Panamá del Registro Público, la cual ha sido adjudicada provisionalmente, mediante el procedimiento del remate, al Banco Ganadero, S.A.

2do.- Que la mencionada Finca No. 11038 sea registrada definitivamente en el Registro Público a nombre del Banco Ganadero, S.A.

ARTICULO SEGUNDO: Facultar al Director General de la Caja de Seguro Social, para que a nombre de la Caja de Seguro Social y conforme a los procedimientos legales, desista de la Tercería Coadyuvante interpuesta dentro del Proceso Ejecutivo Hipotecario propuesto por el Banco Ganadero, S.A., acreedor hipotecario y anticrético 87-243-0161, previo recibo de la Garantía Bancaria Irrevocable señalada en el punto B del Artículo Primero de esta resolución.

ARTICULO TERCERO: esta resolución se aprueba para dar cumplimiento al ordinal 4o. del Artículo 195 de la Constitución Nacional.

ARTICULO CUARTO: esta Resolución subroga la Resolución 33 de 24 de marzo de 1987.

ARTICULO QUINTO: esta Resolución rige a partir de su aprobación.
COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE.

Dado en la ciudad de Panamá, a los 22 días del mes de diciembre de mil novecientos ochenta y siete (1987).

ERIC ARTURO DELVALLE

Presidente de la República

El Ministro de Gobierno y Justicia,
RODOLFO CHIARI DE LEON

El Ministro de Relaciones Exteriores,
JORGE ABADIA ARIAS

El Ministro de Hacienda y Tesoro,
HECTOR ALEXANDER

El Ministro de Educación,
MANUEL SOLÍS PALMA

El Ministro de Obras Públicas,
ROGERIO DUMANOIR

El Ministro de Desarrollo Agropecuario,
HIRISNEL SUCRE

El Ministro de Comercio e Industrias,
JOSE BERNARDO CARDENAS

El Ministro de Trabajo y Bienestar Social,
JORGE FEDERICO LEE

El Ministro de Salud,
FRANCISCO SANCHEZ C.

El Ministro de Vivienda,
RICARDO BERMUDEZ

El Ministro de Planificación y Política Económica,
RICARTE VASQUEZ M.

NANDER A. PITY VELASQUEZ
Ministro de la Presidencia

VIDA OFICIAL DE PROVINCIA **DECRETASE UN PERIODO DE MORATORIA**

ACUERDO No.38
16 de diciembre de 1987

POR EL CUAL SE DECRETA UN PERIODO DE MORATORIA POR 90 DIAS. EL HONORABLE CONSEJO MUNICIPAL DE ARRAIJAN EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES Y,

CONSIDERANDO:

Que hay un 20 por ciento de negocios con un alto grado de morosidad;
Que es potestad de éste Concejo Municipal legislar y crear Acuerdos o medidas para lograr que los contribuyentes morosos pongan al día sus impuestos;

Que ésta Cámara es consciente de la situación de crisis que vive en éstos momentos nuestro país.

ACUERDA:

PRIMERO: DECLARAR, como en

efecto se **DECLARA** una moratoria por noventa (90) días a todas las actividades comerciales que tengan más de dos (2) meses de morosidad; del 15 de diciembre al 15 de marzo de 1988.

SEGUNDO: Los recargos que la Ley establece para los atrasos en los pagos de los impuestos después de un (1) mes, serán exonerados a partir de la fecha de esta moratoria;

TERCERO: Después de transcurrido el periodo de moratoria se procederá a hacer cumplir lo establecido en la Ley;

CUARTO: Este Acuerdo empezará a regir a partir de su aprobación.

Dado en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Municipal del Distrito de Arraiján a los dieciséis (16) días del mes de diciembre de mil no-

vecientos ochenta y siete (1987).
H.C. EUGENIO SEGURA
PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL
ARISTIDES MENDIETA R.
SECRETARIO GENERAL

Alcaldía Municipal del Distrito:
Arraiján Provincia de Panamá Rep.
de Panamá.

Diciembre, 16 de 1987

APRUEBE, EJECUTESE Y CUMPLASE
Alberto De Santis Rodríguez
Alcalde,
Maritza Mathurín E.
Secretaria General

Es fiel copia de su original.
29 de diciembre de 1987
Aristides Mendieta R.
Secretario General del Concejo Municipal de Arraiján

AVISOS Y EDICTOS

COMPRARENTAS:

EDICTO EMPLAZATORIO

La suscrita Asesora Legal del Ministerio de Comercio e Industria en su condición de Funcionario Instructor en el juicio de oposición a la solicitud de registro de la marca de fábrica ZIG-ZAG, a solicitud de parte interesada y en uso de sus facultades legales, por medio del presente Edicto,

EMPLAZA:

Al Representante Legal de la sociedad IBRAHIM INTERNACIONAL S.A., señor SAID NAGIB IBRAHIM, para que dentro del término de diez (10) días contados a partir de la última publicación del presente Edicto comparezca por sí o por medio de apoderado a hacer valer sus derechos en el juicio de oposición a la solicitud de registro de la marca de fábrica ZIG ZAG propuesto por la sociedad denominada INDUSTRIAS DE CALZADOS PANAMA S.A., a través de sus apoderados especiales MUÑOZ, MUÑOZ Y GONZALES.

Se le advierte al interesado que de no comparecer dentro del término correspondiente se le nombrará un defensor de ausente con quien se continuará hasta el final.

Por lo tanto se fija el presente Edicto en lugar público y visible de la Dirección de Asesoría Legal del Ministerio de Comercio e Industrias y copias del mismo se tienen a disposición de parte interesada para su publicación hoy 9 de septiembre de 1987.

Original firmado
Lic. Adela del C. López M.
Asesor Legal

Licda. ADELA DEL C. LOPEZ M.
Funcionario Instructor.

DIOSELINA MOJICA DE DEL ROSARIO
Secretaria Ad-Hoc

Ministerio de Comercio e Industrias
Dirección de Asesoría Legal
Es copia Auténtica de su original
Panamá, 11 de septiembre de 1987
Director

Linda. KALIOPE T. DE ARJONA
Directora de Asesoría Legal

L-436608

2da publicación

AVISO

YO, YUYIN JOU FU, mujer, panameña, mayor de edad, cedulada No. PE-9-637, residente en la ciudad de Santiago, provincia de Veraguas por este medio AVISO AL PUBLICO que he vendido el establecimiento comercial denominado RESTAURANTE FLOR DE MAYO a la señora GUI YIN LUD CHONG.

YUYIN JOU FU
Ced. PE-9-637

L- 438881

3ra. publicación.

AVISO

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 777 del Código de Comercio, aviso al público que he vendido desde esta fecha, el establecimiento comercial denominado MINI SUPER HERMANOS SOLANILLA a ROLANDO LOPEZ PEPEZ

ANGEL SOLANILLA DUARTE
Ced. 9-97-681

L-438882

3ra. publicación

AVISO

Al tenor del artículo 777 del Código de Comercio, por este medio aviso al público que, mediante Escritura Pública No. 200 de 7 de enero de 1988, otorgada ante la Notaría Quinta del Circuito de Panamá, he vendido el establecimiento comercial de mi propiedad, denominado RESTAURANTE LOTERIA, ubicado en Avenida Central y calle 11, casa No. 10-78, Corregimiento de San Felipe de esta ciudad, al señor ALFREDO HUMBERTO RANGEL (usual) ALFREDO HUMBERTO CHUNG RANGEL.

Panamá, 7 de enero de 1988.

JULIO WONG
Ced. No. PE-4-551

L-436367

3ra publicación

AVISO DE DISOLUCION

Se notifica al público en general que, mediante Escritura Pública No. 19202 del 6 de noviembre de 1987, expedida por la NOTARIA TERCERA del Circuito de Panamá, ha sido DISUELTA la sociedad INMOBILIARIA SABEL S.A., según consta en Registro Público, Sección de Micropelícula Mercantil a la ficha 120431, rollo 22977, imagen 01711. Inmobiliaria Sabel

L-436322

2da. publicación

AVISO AL PUBLICO

Para dar cumplimiento a lo establecido en el Artículo 777 del Código de Comercio, se notifica al público en general que mediante documento privado del señor ISAAC ACHER MELAMED con cédula de identidad personal No. 9-123-11, ha vendido el establecimiento comercial de su propiedad denominado LA MANSION a la Sociedad Anónima LA MANSION, S.A., el cual está amparado con la licencia Comercial Tipo B No. 23321, ubicado en la Vía Panamericana en Santiago, Veraguas, desde el 1o. de enero de 1988.

L-425646

2da. publicación

AVISO

En cumplimiento de lo que establece el Artículo 777 del Código de Comercio, al público hago saber, que he vendido el establecimiento comercial denominado FRUTERIA MARBELLA, ubicado en Calle 50 C Este Avenida Quinta B Sur, Marbella, a la sociedad denominada IBANEZ, S.A.

Eduardo Antonio Molino Paz
Cédula número 8-207-2115
L-436270

2da. publicación.

AVISO AL PUBLICO

Para cumplir con lo establecido en el Artículo 777 del Código de Comercio, he comprado mediante Escritura Pública No. 14,515 en la Notaría TERCERA del Circuito de Panamá al Señor (a) RAMON CHONG SANCHEZ

con cédula de identidad personal No.- 8-226-2662, el establecimiento comercial denominado SUPER MERCADO YAO BIN, ubicado en VILLA GRECIA ALCALDE-DIAZ No.- 3 de esta ciudad.

Atentamente,
YUN KAI WAN YIU
L-272302

2da. publicación

AVISO

Al tenor del Artículo 777 del Código de Comercio, por este medio aviso al público que mediante Escritura Pública No. 5,552 de 10 de junio de 1987, otorgada ante la Notaría Quinta del Circuito de Panamá, he vendido el establecimiento comercial de mi propiedad, denominado JARDIN PANAMENISTA, ubicado en la Calle Damián Carles en Penonomé, Provincia de Coclé, a la sociedad "E.D.C.A., S.A." Panamá.

FLORENTINO ANTONIO YEE, NARANJO
Cédula No. 3-21-422

L-436201

2da. publicación

AVISO

Al tenor del artículo 777 del Código de Comercio por este medio aviso al público que, mediante Escritura Pública No. 11,121 de 20 de octubre de 1987, otorgada ante la Notaría Quinta del Circuito de Panamá, he vendido el establecimiento comercial de mi propiedad, denominado MINI SUPER VILLA ACUARIO, ubicado en la calle principal, La Cabima, Villa Acuario No. 10, Corregimiento de Las Cumbres, Alcaldía de esta ciudad al señor LAP SHUN LOO.

Panamá, 20 de octubre de 1987

NATIVIDAD BEITIA MIRANDA
Ced. 4-98,1642

L-272303

2da. publicación

AVISO AL PUBLICO

Para dar cumplimiento a lo establecido en el Artículo 777 del Código de Comercio, se notifica al público en general que mediante documento privado el señor Isaac Acher Melamed Rios con cédula de iden-

tidad personal No. 9-123-11 ha vendido el establecimiento comercial de su propiedad denominado AUTO PARTES MELAMED a la Sociedad Anónima MELAMED S.A., el cual está amparado con la Licencia Comercial Tipo B. No. 22989, ubicado en la Barriada La Hilda en Santiago, Veraguas, desde el 1o. de enero de 1988.

L-425644

2da. publicación

AVISO

Al tenor del artículo 777 del Código de Comercio, por este medio aviso al público que, mediante Escritura Pública No. 11,058, de 19 de octubre de 1987, otorgada ante la Notaría Quinta del Circuito de Panamá, hemos vendido el establecimiento comercial denominado RESTAURANTE KAM WAH, de propiedad de la sociedad LIAO CHUNG Y ASOCIADOS S.A., ubicado en calle 36 y Avenida Perú, Corregimiento de Calidonia a la señorita VANESA JOU CHIN. Panamá, 19 de octubre de 1987

CHUNG KWAI MOY DE LIAO
Represente Legal

L-436225

2da publicación

AVISO AL PUBLICO

Para cumplir con lo establecido en el Artículo 777 del Código de Comercio, he comprado mediante Escritura Pública No. 21, 809 en la Notaría TERCERA del Circuito de Panamá al señor (a) CHANG CHONG KANG CHUNG, con cédula de identidad personal No. PE-9-1380, el establecimiento comercial denominado ABARROTERIA "LA FELIZ", ubicado en CALLE 2da. CARRASQUILLA No.-32, SAN FRANCISCO de esta ciudad.

Atentamente,
FEDERICO CHUNG YAU

L-272301

2da. publicación

AVISO

Al tenor del Artículo 777 del Código de Comercio por este medio se aviso al público que mediante Escritura Pública

No.16475 de 4 de septiembre de 1987 otorgada ante la Notaría Tercera del Circuito de Panamá. He vendido el establecimiento comercial de mi propiedad denominada Mini Mercado y Bodega Emy, ubicado en Villa Cáceres, Calle Buenos Aires, edificio Toda, Local No. 2, Corregimiento de Betania de esta ciudad, a la Señora Lo San Lan León Yip.

Panamá 8 de septiembre de 1987
Doris de Meza

L-438175

2da. Publicación

EDICTO EMPLAZATORIO

El suscrito Asesor Legal del Ministerio de Comercio e Industrias en su condición de Funcionario Instructor en el Juicio de Oposición a la solicitud de registro de la marca de comercio PAPARAZZI, a solicitud de parte interesada y en uso de sus facultades legales, por medio del presente Edicto,

EMPLAZA:

Al Representante Legal de la empresa GREEN LIGHT CORPORATION cuyo paradero se desconoce, para que dentro del término de diez (10) días contados a partir de la fecha de la última publicación del presente Edicto, comparezca por sí o por medio de apoderado o hacer valer sus derechos en el juicio de oposición a la solicitud de registro de la marca de comercio PAPARAZZI, promovido en su contra por la sociedad CHRIS ALEXANDER, a través de sus apoderados especiales ARIAS, FABREGA Y FABREGA.

Se advierte al emplazado que de no comparecer dentro del término correspondiente se le nombrará un defensor de ausente con quien se continuará el juicio hasta el final.

Por lo tanto se fija el presente Edicto en lugar público de la Dirección de Asesoría Legal del Ministerio de Comercio e Industrias, hoy 29 de diciembre de 1987 y copias del mismo se tienen a disposición de la parte interesada para su publicación.

Original firmado
Licdo. ALEXIS E. TEJADA V.
Asesor Legal

DIOVELIS ALVARADO
Secretario Ad-Hoc

Ministerio de Comercio e Industrias
Dirección de Asesoría Legal
Es copia Auténtica de su original

Panamá, 29 de diciembre de 1987

Director

L- 436597
1ra. publicación

EDICTO EMPLAZATORIO

La suscrita Asesora Legal del Ministerio de Comercio e Industrias, en su condición de Funcionario Instructor, en el Juicio de Oposición al Registro de la marca de comercio HUNTERS RUN Y DISEÑO DE UN CAZADOR A CABALLO, a solicitud de parte interesada y en uso de sus facultades legales, por medio del presente edicto:

EMPLAZA:

Al Representante Legal de la Sociedad NOVATEX INTERNACIONAL, S.A., Señor JOSEPH AZRAK ATIE, cuyo paradero se desconoce para que dentro del término de diez (10) días contados a partir de la fecha de la última publicación del presente edicto, comparezca por sí o por medio de apoderado a hacer valer sus derechos en el presente juicio de oposición al registro de la marca de comercio "HUNTERS RUN Y DISEÑO DE UN CAZADOR A CABALLO", interpuesto en su contra por la sociedad THE LIMITED STORES INC., a través de la firma forense ARIAS, FABREGA and FABREGA.

Se le advierte al interesado que de no comparecer dentro del término correspondiente se le nombrará un defensor de ausente con quien se continuará el juicio hasta el final.

Por lo tanto, se fija el presente edicto en lugar público y visible de la Dirección de Asesoría Legal del Ministerio de Comercio e Industrias, hoy 10 de diciembre de 1987, a las once de la mañana (11:00 a.m.) y copias del mismo se tienen a disposición de parte interesada para su publicación.

Original firmado
Licda. Adela Del C. López M.
Licda. del C. López M.
Funcionario Instructor

Dioselina Májica de del Rosario
Secretaria Ad - Hoc.

Ministerio de Comercio e Industrias
Dirección de Asesoría Legal
Es copia Auténtica de su original

Panamá, 11 dic. de 1987

L-436598

1ra. publicación

REMATES:

AVISO DE REMATE

La Suscrita Alguacil Ejecutor del Juzgado Séptimo del Primer Circuito Judicial de Panamá, Ramo Civil, por medio del presente aviso al público,

HACE SABER:

Que en el presente JUICIO EJECUTIVO PROPUESTO POR Cía Panameña de Finanzas S.A. y en contra de JAMES CAR-

LOS SINCLAIR PATTERSON, se ha señalado el diez (10) de febrero de mil novecientos ochenta y ocho (1988), para llevar a cabo dentro de horas hábiles la venta en pública subasta del vehículo que detallamos a continuación:

"Vehículo marca TOYOTA, motor No. 2E0225891, modelo COROLLA, tipo Sedán, color chocolate, año 1986, con matrícula No. 8-057819 - 87, el vehículo en mención se encuentra en las condiciones que detallamos a continuación: la carrocería se encuentra en buenas condiciones y no presenta abolladuras y ralladuras, las lámparas de las luces presentan una rajadura del lado trasero izquierdo. Cuenta con cinco (5) llantas las cuales están en buenas condiciones, el vehículo tiene aire acondicionado, radio cassette, tapicería se encuentra en buenas condiciones, al igual que el espejo retrovisor interno, todos los vidrios se encuentran en buenas condiciones. Al momento de la diligencia el vehículo en mención funcionó correctamente".

Servirá de base del remate la suma de CUATRO MIL BALBOAS (\$ 4,000.00) que representa el avalúo asignado por los peritos en la diligencia de inventario, Avalúo y Depósito y posturas admisibles las que cubran las dos terceras partes (2/3) de la base del remate.

Para habilitarse como postor, se requiere consignar previamente en el Tribunal el diez por ciento (10 p.c.) de la base del remate, mediante Certificado de Garantía, expedido por el BANCO NACIONAL DE PANAMA, RAMO CIVIL.

Se admitirán posturas desde las ocho (8:00) de la mañana, hasta las cuatro (4:00) de la tarde se oírán pujas y repujas, hasta adjudicarse el bien al mejor postor; si no fuera posible efectuarse el remate el día señalado por suspensión de los términos por Decreto Ejecutivo, el mismo se efectuará el día hábil siguiente sin necesidad de nuevo aviso.

Por tanto se fija el presente aviso de remate en lugar visible de la Secretaría de este tribunal y copias del mismo se ponen a disposición de la parte actora para su publicación, hoy siete (7) de enero de mil novecientos ochenta y ocho (1988).

(fdo.) Licda. Minika Zachrisson de Vidal.

La Alguacil Ejecutor del Juzgado Séptimo del Primer Circuito Judicial de Panamá, Ramo Civil.

CERTIFICO QUE TODO LO ANTERIOR ES FIEL COPIA DE SU ORIGINAL
Panamá, 7 de enero de 1988
Secretario

L-272341
Única publicación

REPUBLICA DE PANAMA
INSTITUTO NACIONAL DE RECURSOS NATURALES RENOVABLES

EDICTO No. 034-87

El Instituto Nacional de Recursos Naturales Renovables

HACE SABER:

Que CIA. AZUCARERA NACIONALES S.A., persona JURIDICA legalmente inscrita bajo Tomo 194, Folio 0127 Asiento 047232 persona mercantil legalmente inscrita en el Registro Público, a través de su representante legal, Sr. RAUL E. DEL VALLE de nacionalidad PANAMEÑA mayor de edad identificado con la cédula 8-91-101 con residencia en AGUADULCE ciudad de AGUADULCE ha solicitado ante esta Institución Nacional, Concesión TRANSITORIA de agua para RIEGO DE CANA DE AZUCAR (FINCA LOS CANELOS) CON UNA SUPERFICIE DE 995 HAS Y QUE TOMARA EL AGUA DEL RIO SANTAMARIA. En la finca 6000537 inscrita en el tomo 143, Folio 224, en el corregimiento de DIVISA, Distrito de SANTA MARIA en la Provincia de HERRERA, para obtener un caudal de 1900 litros de agua por segundo.

Para efectos legales, se fija el presente edicto en lugar visible de este despacho y se entregan copias del mismo para que sean fijados en la Corregiduría de DIVISA en la Alcaldía del Distrito de Santa María en un periódico de gran circulación en el país durante tres días consecutivos y una vez en la Gaceta Oficial a costa del solicitante.

Este Edicto tendrá vigencia de cinco (5) días a partir de su última publicación.

Dado en la ciudad de Panamá a los 28 días del mes de diciembre de 1987.
Ing. LUIS OLMEDO CASTILLO S.
Director General de INRENARE

Ing. CESAR ISAZA A.
Director Nacional de Cuentas y Recursos Hidrográficos.

L-436244
Única Publicación

REPUBLICA DE PANAMA
INSTITUTO NACIONAL DE RECURSOS NATURALES RENOVABLES

EDICTO No.-036

El Instituto Nacional de Recursos Naturales Renovables

HACE SABER:

Que CIA. AZUCARERA NACIONAL S.A., PERSONA JURIDICA, legalmente inscrita bajo Tomo 194, folio 0127, Asiento 47232, persona mercantil legalmente inscrita en el Registro Público, a través de su representante legal, Señor RAUL E. DEL VALLE de nacionalidad PANAMEÑA,

mayor de edad identificada con la cédula 8-91-101, con residencia en AGUADULCE, ciudad de ALGUADULCE, ha solicitado ante esta Institución Nacional, concesión TRANSITORIA de agua para: RIEGO DE CANA DE AZÚCAR (FINCA MANGOTE) CON UNA SUPERFICIE DE 1.122 HAS Y QUE TOMARA EL AGUA DEL RIO SANTA MARIA la finca 20009050, inscrita en el tomo 1054 folio 110, ubicada en el Corregimiento de EL ROBLE, Distrito de AGUADULCE en la Provincia de COCLE, PARA OBTENER UN CAUDAL DE 2.500 LITROS DE AGUA POR SEGUNDO.

Para efectos legales, se fija el presente edicto en lugar visible de este despacho y se entregan copias del mismo para que sean fijados en la Corregiduría de EL ROBLE, en la Alcaldía del Distrito de AGUADULCE en un periódico de gran circulación en el país durante tres días consecutivos y una vez en la Gaceta oficial a costa del solicitante.

Este edicto tendrá vigencia de cinco (5) días a partir de su última publicación. Dado en la ciudad de Panamá a los 18 días del mes de diciembre de 1987.

ING. LUIS OLMEDO CASTILLO S.
Director General de INRENAE

ING. CESAR ISAZA A.
Director Nacional de Cuentas y Recursos Hidrográficos

L-436267
Única publicación.

AGRARIOS:

MINISTERIO DE HACIENDA Y TESORO
DIRECCION GENERAL DE CATASTRO

EDICTO No. 26

El Suscrito Director General de Catastro por medio del presente Edicto, al público

HACE SABER

Que GREGORIA GONZALEZ DE GONZALEZ, mujer, mayor de edad, panameña, casada, con cédula de identidad personal No. 4-51-259 ha solicitado en Compra a la Nación, el lote de terreno No. 2,149 de la parcelación denominada "NUEVA GORGONA" que forma parte de la Finca No. 1,723, Tomo 28, Folio 386, propiedad de la Nación, ubicada en el Corregimiento de Nueva Gorgona Distrito de Chame provincia de Panamá, el cual tiene los siguientes linderos y medidas: NORTE: Lote No. 2,150 y mide 30.00 metros SUR: Lote No. 2,138 y mide 30.00 metros

ESTE: La Gran Vía y mide 20.00 metros
OESTE: Lotes Nos. 2,137 y 2,151 y mide 20.00 metros
Superficie: 600.00 metros cuadrados.

Y para que sirva de notificación a las personas que se crean con derecho a ello se fija el presente EDICTO, en lugar visible de este Despacho por el término de diez (10) días (10) días hábiles de conformidad con los Artículos 1230 y 1235 del Código Fiscal y la Ley 63 de 1973.

A la interesada se le entregará copia de este Edicto, para su debida publicación en un diario de la localidad y en la Gaceta Oficial

Panamá, 19 de junio de 1987

Original Firmado
LAZARO E. RODRIGUEZ M.
Director General

Maria Murillo
Secretaria

Hago constar que el presente Edicto ha sido fijado hoy 19 de junio de 1987 a las 9:00 a.m.

Maria de Murillo
Secretaria

MARIA DE MURILLO
Secretaria

L-400458
Única publicación

MINISTERIO DE HACIENDA Y TESORO
DIRECCION GENERAL DE CATASTRO

EDICTO No.-2

El Suscrito Funcionario Sustanciador del Departamento de Adjudicación de Tierras, de la Dirección General de Catastro por medio del presente edicto, al público, HACE SABER:

Que ARTURO ANTONIO SAMANIEGO MUDARRA, varón, mayor de edad, panameño, casado con cédula de identidad personal No. 7-98-76, ha solicitado en compra a la nación el lote de terreno No. 2,085, de la parcelación denominada "NUEVA GORGONA", que forma parte de la finca No. 1,723, Tomo 28, Folio 386, Propiedad de la Nación, ubicada en el Corregimiento de Nueva Gorgona, Distrito de Chame, Provincia de Panamá, el cual tiene los siguientes linderos y medidas:

NORTE: Lote No. 2086 y mide 15.59 Mts.

SUR: Calle 1 y mide 24.27 Mts.
ESTE: resto de la Finca No. 1,723, Tomo 28, Folio 386, Propiedad de la Nación y mide 33.70 Mts.

OESTE: Lote No. 2084 y mide 30.00 Mts.
SUPERFICIE: 616.26 Metros cuadrados.

Y para que sirva de notificación a las personas que se crean con derecho a ello se fija el presente EDICTO, en lugar visible de este despacho por el término de diez (10) días hábiles de conformidad con los Artículos 1230 y 1235 del Código Fiscal y la Ley 63 de 1973.

EDITORA RENOVACION, S. A.

Al interesado se le entregará copia de este edicto, para su debida publicación. Panamá, 4 de enero de 1987

Luis A. Subia G.
Funcionario Sustanciador
LIC. JANETTE DE ARCHBOLD

Secretaria Ad-Hoc.
Asesoria Legal

Hago constar que el presente Edicto ha sido fijado hoy 5 de enero de 1988, a las 12:30 p.m.
Maria de Murillo
Secretaria
Oficial
Carlos A. Dutari

L- 436459
Única publicación

CERTIFICA

LA DIRECCION GENERAL DEL REGISTRO
PUBLICO
CON VISTA A LA SOLICITUD 22-12-87
-- 1540L

CERTIFICA:

Que la Sociedad Idenrod, Inc. se encuentra registrada en la Ficha: 095708 Rollo: 009335 Imagen: 0246 desde el veintitres de agosto de mil novecientos ochenta y dos

Que dicha sociedad acuerda su disolución mediante Escritura Pública No. 20062 del 03 de diciembre de 1987 de la Notaría Cuarta del Cto. de Panamá, según consta al Rollo: 22876 Imagen: 0254 sección de Micropelícula (Mercantil) desde el 21 de diciembre de 1987.

Panamá, veinticuatro de diciembre de mil novecientos ochenta y siete a las 8:56 a.m.

Fecha y hora de expedición.

NOTA: esta certificación no es válida si no lleva adheridos los timbres correspondientes.

Mayra G. de Williams
Certificador
L-436437
Única publicación

DISOLUCIONES:

AVISO

Por medio de la Escritura Pública No. 13,638 de 22 de diciembre de 1987, de la Notaría Quinta del Circuito de Panamá, registrado el 7 de enero de 1988, a la ficha 104813, Rollo 22985, Imagen 0119, de la Sección de Micropelícula (Mercantil) del Registro Público, ha sido disuelta la sociedad "GROUTING, S.A."

L-436439
Única publicación.